



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 072 -2017-MPJB



Jorge Basadre, Julio 11 del 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 011-2017-MPJB se encargó el despacho de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre al Abog. Alex Wilder Chire López.

Que, se ha procedido a convocar a concurso público el cargo de Procuraduría Pública Municipal, por lo que la encargatura a que hace en mención en el párrafo precedente, no puede continuar vigente.

Que, según el numeral 2 del artículo 4º de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA al 12 de Julio del 2017, la encargatura del Abog. ALEX WILDER CHIRE LOPEZ en el despacho de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se proceda a efectuar la entrega del cargo con la profesional que desempeñe dicho cargo desde el 13 de Julio del 2017, otorgándosele un plazo de 05 días hábiles para tal fin.

ARTICULO TERCERO: PROCEDASE a notificar la presente resolución al interesado y unidades orgánicas correspondientes y publicarla en el portal institucional.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE